

Expte.: 119/05/IS/65/05.
Beneficiario: Nutricenter, Centro de Nutrición y Salud, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 46/05/IS/33/05.
Beneficiario: Coportichuelo, S.L.L.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 116/04/IS/40/05.
Beneficiario: Todometal Bornos, S.L.L.
Municipio: Bornos.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación indefinida

Expte.: 82/05/CI/50/05.
Beneficiaria: Susana Bazán Pan.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 22/05/CI/36/05.
Beneficiario: Taller de Costuras Alfileres, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 22/05/CI/49/05.
Beneficiario: Taller de Costuras Alfileres, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía. (PP. 3837/2006).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV, en lo que se refiere

a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requiere previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permitirá un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se aprobó la modificación de la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, son las siguientes:

- Expediente: GE-017/03-SE.

Establecimiento: Gran establecimiento comercial especializado en bricolaje dentro del Parque Comercial promovido por Boygues Inmobiliaria, S.A., en la Unidad de Ejecución 2R y en la parcela E3 de la Unidad de Ejecución Ar. del SUP-14 «Cerro de Cabeza Hermosa» del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Anterior titular: Aki Bricolaje, S.A.

Nuevo titular: Bricolaje Bricomán, S.L., Sociedad Unipersonal.

- Expediente: GS-051/01.

Establecimiento: Centro Comercial Airesur, situado en el Sector de Planeamiento «El Valero», del municipio de Castilleja de la Cuesta.

Anterior titular: Parque Castilleja, S.L.

Nuevos titulares: Global Caronte, S.L. Unipersonal; Soul Corporación, S.L.U.; Argon Invest 2004, S.L.; Fapindus, S.L. Promociones Arier, S.L., y Vultron BCN, S.L.

- Expediente: CT-001/06-HU.

Establecimiento: Gran establecimiento Caprabo situado en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva).

Anterior titular: Enaco, S.A.

Nuevo titular: Centros Comerciales Carrefour, S.A.

- Expediente: GS-011/01.

Establecimiento: Centro Comercial Factory, ubicado en el Parque Comercial Guadacorte Center, del término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Anterior titular: Factory Guadacorte, S.L.

Nuevos titulares: Grupo Lar Actividad Arrendatamiento, S.A. y MSREF V OREON BV.

- Expediente: GE-017/03-SE.

Establecimiento: Parque Comercial ubicado en la Unidad de Ejecución 2R y parcela E3 de la Unidad de Ejecución 1R del SUP-14 «Cerro de Cabeza Hermosa» del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Anterior titular: Boygues Inmobiliaria, S.A.

Nuevo titular: Commerz Grundbesitz Spezialfonds GMBH.

- Expediente: GE-020/03-HU.

Establecimiento: Supermercado ubicado en el Centro Comercial Ciudad de Ayamonte, situado en la Avenida de la Constitución, s/n, del municipio de Ayamonte (Huelva).

Anterior titular: Supercor.

Nuevo titular: Mercadona.

- Expediente: CT-002/06-CA.

Establecimiento: Hipermercado Hipersol, situado en la Carretera Nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 3.500, del término municipal de Chiclana (Cádiz).

Anterior titular: Hipersol.

Nuevo titular: Erosmer Ibérica, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2006 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

ANEXO

Programas: Orden del MAPA, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, Orden de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se modifican los Anexos 1 y 2 de la Orden de 27 de noviembre de 2002 y Orden de 12 de enero de 2006.

Créditos presupuestarios. Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.11.772.13.71B.9.2005.

0.1.16.00.15.11.772.13.71B.5.

1.1.16.00.15.11.782.13.71B.8.2005.

3.1.16.00.15.11.772.13.71B.2.2007.

3.1.16.00.15.11.782.13.71B.1.2007.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).